

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Constitúyase el **Comité de Integración Regional de la Provincia de La Rioja**, el que estará integrado por los Intendentes y Diputados de la Región Valle del Bermejo –Departamentos: Coronel Felipe Varela, General Lamadrid y Vinchina y las siguientes áreas de la Función Ejecutiva: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Salud Pública; Secretaría General y Legal de la Gobernación; Secretaría de Minería; Secretaría de Deportes, Juventud, Solidaridad y Adicciones; Secretaría de Agricultura; Ministerio de la Producción y Desarrollo Local; Secretaría de Turismo; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Cultura; Administración Provincial de Vialidad; Dirección General de Comercio e Integración y la Universidad Nacional de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Integración Regional como miembro del Comité de Integración ATACALaR, tendrá como misión la de fomentar y coordinar políticas estratégicas que promuevan la integración e inserción regional.-

ARTÍCULO 3º.- Se invita a formar parte de la Comisión constituida en el Artículo 1º a referentes de Organismos Nacionales con sede en la Provincia: Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, Administración Nacional de Aduanas y toda otra entidad que según sus funciones específicas, tenga estrecha relación con los fines del Comité ATACALaR.-

ARTÍCULO 4º.- La presidencia del Comité de Integración Regional estará a cargo del Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 5º.- La Secretaría Ejecutiva tendrá a su cargo la operatividad, coordinación y organización de las acciones correspondiente al Comité.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados: **LUIS BERNARDO ORQUERA, ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ, OSCAR EDUARDO CHAMÍA Y SILVIA NATIVIDAD CÓRDOBA.-**

L E Y N° 9.252.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA